



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, el presente proceso especial de fuero sindical informándole que la parte demandada RAYLE ENRIQUE UTRIA OVIEDO y a la organización sindical Sindicato Nacional de Trabajadores - SINALTRABIMBO, fueron debidamente notificadas de la presente demanda; en consecuencia, se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	FUERO SINDICAL
RADICADO	08758311200120220061200
DEMANDANTE	BIMBO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RAYLE ENRIQUE UTRIA OVIEDO
DESICIÓN	Auto fija fecha audiencia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el informe secretarial que antecede y en estudio del proceso de la referencia, evidencia esta servidora judicial, pendiente de imprimirle la gestión correspondiente del artículo 114 del C.P.T. Y S.S., ordenando en este caso su admisión, notificación y asignación de fecha de audiencia.

Así las cosas, como quiera que, la parte demandada RAYLE ENRIQUE UTRIA OVIEDO y la organización sindical Sindicato Nacional de Trabajadores -SINALTRABIMBO, fueron debidamente notificadas del auto admisorio, la demanda y sus anexos, en cumplimiento de la orden impartida en auto del 7 de febrero de 2024, como así lo constatan las constancias de notificación allegadas al plenario.

En tal sentido, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 114 C.P.T. Y S.S., la cual será adelantada a través de la plataforma de LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma LifeSize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de LifeSize.

Es menester indicar que, la oportunidad para contestar la demanda es de conformidad al art. 114 del CPTSS, en los términos que señala el artículo 18 de la ley 712 del 2001, será dentro de la celebración de la audiencia única de trámite.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día **15 DE MAYO DE 2024 A LAS 2:00 P.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 C.P.T. y S.S., que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200120220061200



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **25 DE ABRIL**
DEL 2024
LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

Firmado Por:
Alba Zuley Leal Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7196c5ed477833a67e92dbdc99a9181ecee5e7934aa6875d7d974be855514856**

Documento generado en 24/04/2024 03:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico